



Universidad Nacional

de

Expte. 45-06-06497.-

Córdoba

1

República Argentina

CÓRDOBA, 28 DIC 2006

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planeamiento Físico, mediante su Dirección de Control de Obras, solicita se considere el agregado en el contrato de la obra "Dependencias para la Secretaría de Administración, Dirección de Asuntos Jurídicos, Sumarios y Unidad de Auditoría Interna" del rubro central telefónica por el sistema IP y la provisión e instalación de ciento veinte (120) aparatos telefónicos, oportunamente presupuestados por la suma de \$ 286.755,48 (Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) y,

CONSIDERANDO:

Que se hace referencia, que al momento del llamado a licitación pública, se pidió cotización como alternativa, pero que, por razones presupuestarias, no fue incluida en el contrato original de obra;

Que a fojas 2, obra nota de la firma B & M Construcciones S.R.L. de fecha 4 de diciembre de 2006, donde se informa que la empresa mantiene la oferta presentada con fecha 8 de julio de 2005, respecto a la alternativa central telefónica voz IP por la suma de \$ 200.855,16, y de los teléfonos IP en \$ 85.900,32 (Pesos OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), siendo el plazo de mantenimiento de oferta veinte días, y plazo de entrega de 60 días;

Que a fojas 6, se proyecta la cláusula addenda del contrato de obra, oportunamente aprobado por Resolución Rectoral N° 1787/2005 (fs. 7);

Que a fojas 10, la Dirección General de Programación Presupuestaria, estima necesario requerir dictamen técnico a la Comisión formada por Resolución 302/00 para el estudio de temas informáticos;

Que a fojas 11, se expide la Comisión integrada por Mariano Nicotra, Jorge Olmi y Daniel Britos, quién informa entre otros aspectos, que "...La telefonía IP es parte de las nuevas tecnologías de información y comunicación y se basa en la convergencia de voz, vídeo y datos sobre un mismo recurso de redes. Se trata de una solución económicamente viable, especialmente en el caso de instalaciones nuevas, ya que permite compartir en una misma re los servicios de telefonía y datos...";

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 45-06-06497.-

2

////

Teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 15/16 por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 17/vta. bajo el N° 35875 y lo expresado por la Subsecretaría de Informática a fojas 18,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, aprobar el adicional de \$ 286.755,48 (Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) en la contratación con la Empresa B & M CONSTRUCCIONES S.R.L., como así también la Cláusula Addenda obrante a fojas 6, que forma parte integrante, al contrato original aprobado por la Resolución Rectoral N° 1787/05, suscrito con la mencionada empresa para la realización de la Obra "DEPENDENCIA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SUMARIOS Y UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA" y por los motivos expuestos precedentemente.

Dicho egreso será imputado en la Fuente 12, Programa 04, Sub. Programa 01, Proyecto 00, Actividad 01.

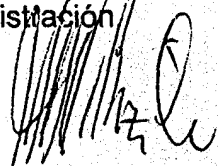
**ARTÍCULO 2 .-** Instruir a la Secretaría de Planeamiento Físico para que previo a la suscripción del instrumento de que se trata, deberá agregar el número de aparatos telefónicos que proveerá la contratista.

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración

gc

sc

  
Prof. Ing. FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N.º**

3208



## CLÁUSULA ADDENDA

Se agrega a la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato aprobado por Resolución Rectoral N° 1787 de fecha 12/08/05 suscrito entre el Sr. Rector de la UNC Prof. Ing. JORGE GONZALEZ, y el Sr. DANIEL BAZÁN DNI 17.382.463 en representación de la empresa B & M CONSTRUCCIONES SRL: "la COMITENTE se compromete a abonar a la CONTRATISTA por la ejecución de los trabajos que seguido se detallan, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 48/100 (\$ 286.755,48)

- Item Central telefónica voz IP PESOS doscientos mil ochocientos cincuenta y cinco con 16/100 (\$200.855,16).
- Item teléfonos IP PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 32/100 (\$85.900,32)

La incorporación de los trabajos mencionados con anterioridad hace un monto total contractual de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 5.840.396,87).

Se AGREGA A LA CLÁUSULA CUARTA del contrato aprobado por Resolución Rectoral N° 1787 de fecha 12/08/05, suscrito entre el Sr. Rector de la UNC Prof. Ing. JORGE GONZALEZ y el Sr. DANIEL BAZÁN en representación de la empresa B & M CONSTRUCCIONES SRL: "en garantía del fiel cumplimiento de los items adicionados en cláusula segunda, se agregará Póliza de Seguro de Caución en Garantía Ejecución de Contrato N° ....., otorgada por ..... a favor de la UNC por la suma de PESOS CATORCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 78/100 (\$14.337,78).